

DECRETO EXENTO N° 2461  
IDDOC: 423488  
DIRECCIÓN DE SEPLAN

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
PROYECTO : “RECAMBIO DE  
LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE  
RÍO BUENO, COMUNA DE RÍO  
BUENO”**

**Río Bueno, 02 de Septiembre de 2021**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 7.- Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación, de la Licitación antes mencionada.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Resolución Exento N°4556/2021 de fecha 23.06.2021, que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa Mejoramiento de Barrios-FET, (Fondo de Emergencia Transitorio Covid -19), para la Municipalidad de Río Bueno año 2021.

**DECRETO:**

- 1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, el proyecto denominado: “**RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE RÍO BUENO, COMUNA DE RÍO BUENO**”, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

4.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:

- Director de Secplan.
- Administrador Municipal.
- Profesional Honorarios de Secplan.

5.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**



**CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**  
ALCALDESA



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**CASP/AMRP/VZB/amb**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secplan